



PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>1</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

**No. DE INFORME:**

002-2025

**FECHA DE INFORME:**

15-01-2025

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección General de la ALFM

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**



Abogada Martha Eugenia Cortes Baquero  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la  
Funciones del Despacho de la Dirección General

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Revisión y evaluación puntos de Control y  
Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM –  
III Cuatrimestre 2024

**NORMATIVIDAD:**



- LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- LEY 1712 de 2014: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- LEY 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>2</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>

- DECRETO 1537 DE 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- DECRETO 1083 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- DECRETO 1499 DE 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133, Capítulo V, de la Ley 1753 de 2015.
- DECRETO 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, CAPÍTULO 3 - Sistema Institucional Y Nacional De Control Interno.
- DECRETO 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la República.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - Función Pública
- RESOLUCION INTERNA 1071 DE 2021: Por la cual se derogan las Directivas Permanentes No. 07 ALDG-ALOAPII-110 de 2018 y No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI-DOGI-110 del 2020.
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12
- Programa Anual de Auditorias 2024 – ALFM
- Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024

#### **JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Efectuar seguimiento y evaluación, en muestreo aleatorio, al cumplimiento de los controles que debe efectuar la Agencia Logística, identificados en el mapa de Riesgos Institucional y Anticorrupción, de manera que no se impacte de forma negativa su red de valor, como operador logístico para las Fuerzas Militares de Colombia y fortalezca su cultura de prevención en la materialización del riesgo y la eliminación de focos de corrupción en la Entidad.

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b></p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>	
		<p>VERSIÓN No. <b>03</b></p>	<p>Página <b>3</b> de <b>31</b></p>			
		<p>FECHA:</p>	<p><b>29</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2024</b></p>	

### **GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**



Conforme lo establecido en la Ley 2195 de 2022 – Artículo 31 y, dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Agencia Logística en su página Web, publica el mapa de riesgos institucionales y anticorrupción a través de la dirección electrónica <https://www.agencialogistica.gov.co/sig/gestion-del-riesgo/mapa-de-riesgos-institucionales-y-corrupcion/> y, su seguimiento y evaluación, en la dirección <https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/reportes-de-control-interno/seguimiento-mapa-de-riesgos-de-anticorrupcion/>

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM, efectúa sus acciones de seguimiento a la Gestión del riesgo, acorde con lo establecido en el "MANUAL DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES" GI-MA-01 V.12, teniendo como base la Norma Técnica NTC-ISO 31000 "GESTIÓN DEL RIESGO", la Guía "Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2/2015 – Presidencia de la Republica" y la herramienta Suite Vision Empresarial – SVE

De igual forma, la revisión y evaluación de los Riesgos Anticorrupción, y sus puntos de control, se enmarcan en el cumplimiento del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la Dimensión de Control interno, transversal a todas las dimensiones del MIPG y su base corresponde a los elementos, componentes y directrices que establece el modelo estándar de control interno 2014 (MECI: 2014).

Para el III cuatrimestre de la vigencia 2024, se toma, como documento de seguimiento, el Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024 publicado en la Web de la ALFM. Se identificaron 12 riesgos anticorrupción, con 21 actividades de control, distribuidos de la siguiente manera:

<b>MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN 2024 Versión 0</b>						
Proceso	Riesgos Anticorrupción	Controles			Total Controles	
		Preventivos	Detectivos	Correctivos		
1	Desarrollo Organizacional	0	0	0	0	
2	Direccionamiento Estratégico	0	0	0	0	
3	Gestión Administrativa	2	1	0	3	
4	Gestión de Innovación y Redes de Valor	1	1	0	2	
5	Gestión de la Contratación	1	0	0	2	
6	Gestión de TIC	1	3	0	3	
7	Gestión del Talento Humano	3	3	0	5	



<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b></p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		
		<p>VERSIÓN No. <b>03</b></p>		<p>Página <b>4</b> de <b>31</b></p>			
		<p>FECHA:</p>		<p><b>29</b></p>	<p><b>04</b></p>	<p><b>2024</b></p>	

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN 2024 Versión 0						
Proceso	Riesgos Anticorrupción	Controles			Total Controles	
		Preventivos	Detectivos	Correctivos		
8	Gestión Financiera	1	1	2	0	3
9	Gestión Jurídica	1	1	0	0	1
10	Gestión Seguimiento y Evaluación	1	0	1	0	1
11	Operación Logística	1	0	1	0	1
12	Planificación de Abastecimiento	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>21</b>

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial 16-12-2024

Los riesgos y controles de corrupción establecidos por cada proceso son:

Proceso	Riesgos	Controles
Gestión Administrativa	1	Posibilidad de afectación económica por pérdida de combustible, debido a intereses particulares
	2	Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares
Gestión de Innovación y Redes de Valor	1	Reporte de consumo de combustible
		Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental
Gestión de la Contratación	1	Medición indicador transferencias
		Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana
Gestión de TIC	1	Seguimiento al módulo PQRD
		Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa.
Gestión del Talento Humano	1	Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.
		Controles de acceso basados en roles.
		Programas regulares de concienciación en seguridad.
		Políticas de contraseñas robustas.
		Acta de confidencialidad (en caso de rotación)
		Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>5</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				

Proceso	Riesgos	Controles	
	2	Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos	Socialización de aplicación de conflicto de interés en los procesos de selección
	3	Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección. Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento
Gestión Financiera	1	Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares	Acta de conciliaciones Bancarias Saldo mínimos en cuentas Bancarias Verificación del proceso de pagos
Gestión Seguimiento y Evaluación	1	Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y pérdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno	Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares
Gestión Jurídica	1	Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)
Operación Logística	1	Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.	Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios

Fuente: Reporte controles por proceso – Suite Vision Empresarial 16-12-2024

Conforme lo anterior, se efectúa evaluación a los riesgos, basados en sus controles, tomando muestra aleatoria no estadística, con el siguiente resultado:

- Gestión Administrativa:**


Riesgo	Controles	
1	Posibilidad de afectación económica por pérdida de combustible, debido a intereses particulares	Reporte de consumo de combustible

Al verificar el control., en el Módulo de gestión del riesgo, se evidencia que éste en su contenido está direccionado al "PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2024" con la actividad No.17 *Plan de Mantenimiento de Vehículos, 17.3 - Consumo de Combustibles*. Como soporte del control, se adjunta el formato GA-FO-18 *Cuadro de Control de Combustible*; sin embargo, carece de análisis en la información reportada, toda vez que, no indica si el consumo de combustible de los vehículos reportados se encuentra dentro de los rangos establecidos.

Las dependencias verificadas fueron:

- Regional Suroccidente:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>6</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		

Para el mes de diciembre 2024 la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, la fecha planificada en la herramienta para el cargue era el 08-01-2024, para lo cual se encuentra vencida, toda vez que este seguimiento se realiza con fecha 10-01-2025

– Regional Sur:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control en los meses de septiembre a diciembre 2024, corresponden a la información de la regional Pacifico y no a la regional Sur.

Por lo anterior, se recomienda al líder nacional del plan del PESV 2024 se revise y se analice la información y pertinencia de las regionales que deben alimentar dicha información y que son recurso para la ejecución del mismo.

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024.

Para el mes de diciembre 2024 la tarea se encuentra pendiente del cargue de información en estado vencida, la fecha planificada en la herramienta para el cargue era el 08-01-2024, para lo cual se encuentra vencida, toda vez que este seguimiento se realiza con fecha 10-01-2025

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024.



Para el mes de diciembre 2024 la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, la fecha planificada en la herramienta para el cargue era el 08-01-2024, para lo cual se encuentra vencida, toda vez que este seguimiento se realiza con fecha 10-01-2025.

– Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024.

Para el mes de diciembre 2024 la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, la fecha planificada en la herramienta para el cargue era el 08-01-2024, para lo cual se encuentra vencida, toda vez que este seguimiento se realiza con fecha 10-01-2025.

– Oficina Principal:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>7</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>

Los soportes cargados por la Oficina Principal para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024.

Para el mes de diciembre 2024 la tarea se encuentra pendiente del cargue de información, la fecha planificada en la herramienta para el cargue era el 08-01-2024, para lo cual se encuentra vencida, toda vez que este seguimiento se realiza con fecha 10-01-2025.

Riesgo		Controles
2	Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares	Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental Medición indicador transferencias

**Control:** Seguimiento y control a las actividades de préstamo documental

– Oficina Principal / Grupo Gestión Documental:

Para el presente control, se estableció frecuencia de monitoreo semestral. En el segundo semestre de la vigencia 2024, se observa informe realizado por el Grupo de Gestión Documental de la Oficina Principal, en el cual se detallan, mes a mes, los casos de mesa de ayuda de solicitud de préstamo documental junto con el formato establecido denominado *Control Préstamo de Documentos en Archivo Central* código GA-FO-62; igualmente, dentro del mismo se describe el estado en el cual se encuentran cada uno de los casos (cerrado, en búsqueda del expediente y/o pendiente de devolución).

Por lo anterior, se evidencia que los soportes cargados por el proceso para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el mismo.



**Control:** Medición indicador transferencias

Para el control *Medición indicador transferencias*, en su contenido está direccionado al módulo de indicadores, *indicador Cumplimiento de transferencias documentales-Nacional*, el cual de acuerdo con la frecuencia de medición es semestral y con meta de cumplimiento del 95% por semestre.

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Para el segundo semestre evaluado, no se evidencia registro de cargue y análisis al indicador de transferencias documentales de la Oficina Principal, dado que el plazo

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>					CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>8</b> de <b>31</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		
		FECHA:		<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>			

para el cargue del análisis, dado que el plazo para el cargue de información es el 15 de enero 2025.

– Regional Amazonía:

Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se evidencia registrado el 100% de cumplimiento del indicador sobre el 95% establecido como meta. Sin embargo, no se evidencia análisis ni soporte que respalde la información registrada.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en la *Guía de Formulación, Análisis, Consulta y Publicación de Indicadores versión No.04 de fecha 13-11-2024,*

*Numeral 3.4 Por consiguiente, los responsables de proceso (oficina principal) deben asegurar el diligenciamiento de los datos, análisis (comentarios) junto con los soportes de la medición de indicadores de gestión, tanto en las Regionales como en la Oficina Principal.* (subrayado es fuera de texto original)

– Regional Pacifico:

Para el semestre evaluado, se evidencia el análisis realizado al cronograma de transferencias programado por la regional, que para el segundo semestre incluye seis transferencias, los cuales dieron cumplimiento a los plazos establecidos. Dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para la indicador del 100%. Cumpliendo con lo establecido por el control del riesgo.

– Regional Sur:

Para el semestre evaluado, se evidencia el análisis realizado al cronograma de transferencias programado por la regional, que para el segundo semestre programó nueve transferencias, los cuales dieron cumplimiento a los plazos establecidos. Dando como resultado, un porcentaje de cumplimiento para la indicador del 100%. Cumpliendo con lo establecido por el control del riesgo.

– Regional Suroccidente:


Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se evidencia registrado el 100% de cumplimiento del indicador sobre el 95% establecido como meta. Sin embargo, no se evidencian el análisis ni los soportes que respalden la información registrada.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en la *Guía de Formulación, Análisis, Consulta y Publicación de Indicadores versión No.04 de fecha 13-11-2024,*

*Numeral 3.4 Por consiguiente, los responsables de proceso (oficina principal) deben asegurar el diligenciamiento de los datos, análisis (comentarios) junto con los soportes de la medición de indicadores de gestión, tanto en las Regionales como en la Oficina Principal.* (subrayado fuera de texto original)

– Regional Norte:



PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>9</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		

Para el segundo semestre evaluado, no se evidencia registro de cargue y análisis al indicador de transferencias documentales de la Oficina Principal, dado que el plazo para el cargue del análisis, dado que el plazo para el cargue de información es el 15 de enero 2025.

– Regional Nororienté:

Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se evidencia registrado el 100% de cumplimiento del indicador sobre el 95% establecido como meta. Sin embargo, no se evidencia análisis ni soportes que respalden la información registrada.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en la Guía de Formulación, Análisis, Consulta y Publicación de Indicadores versión No.04 de fecha 13-11-2024,

*Numeral 3.4 Por consiguiente, los responsables de proceso (oficina principal) deben asegurar el diligenciamiento de los datos, análisis (comentarios) junto con los soportes de la medición de indicadores de gestión, tanto en las Regionales como en la Oficina Principal.*

– Regional Centro:



Para el segundo semestre de la vigencia 2024, se evidencia registrado el 63.16% de cumplimiento del indicador sobre el 95% establecido como meta. En ello se observa que de los cuatro procesos pendientes de realizar transferencia, uno quedó pendiente de transferir. Se solicitó mediante correo electrónico a la regional Centro de fecha 09-01-2024, soportes de la solicitud realizada a la secretaria general para la modificación del cronograma, del cual no se adjuntó la información requerida.

La anterior novedad es reiterativa, toda vez que, la misma fue evidenciada en auditoria de gestión No.015 de la vigencia 2023, quedando registrado el hallazgo HOCI – 0984, el cual a la fecha se encuentra en ejecución. Por lo anterior, no se formula un nuevo hallazgo

● **Gestión de Innovación y Redes de Valor:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de sanciones por omisión en la gestión de la respuesta a las PQRD y requerimientos de los entes de control, debido a intereses particulares.	Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana
		Seguimiento al módulo PQRD

**Control:** Seguimiento al módulo PQRD

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>				
					VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>10</b> de <b>31</b>		
					FECHA:		<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>									

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral y el soporte de cumplimiento corresponde a "Pantallazos del módulo PQR (El estado no debe estar en abierto)." (Subrayado fuera de texto)

Al verificar la evidencia adjunta, para el tercer y cuarto bimestres de la vigencia 2024, se observan pantallazos de correo electrónico de PQRD, en los estados de asignada y por vencer, dando cumplimiento con lo establecido.

**Control:** Sensibilización del Código de Integridad de la ALFM a los gestores de atención y orientación ciudadana.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Acta de reunión de coordinación o listado de asistencia"

Al verificar la evidencia adjunta, para el periodo comprendido entre septiembre a diciembre 2024, se observa una presentación (diapositivas) con el tema *Código de Integridad*; sin embargo, no se adjunta acta de coordinación y/o lista de asistencia, que evidencie la socialización realizada, a los gestores de atención y orientación ciudadana.

#### ● **Gestión de la Contratación**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica e imagen institucional por manipulación de la gestión contractual en cualquiera de sus etapas, debido a intereses particulares	Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se encuentre completa.  Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.



**Control:** Verificación del expediente contractual, con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido, y su documentación se encuentre completa.

La medición de este control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Documento con verificación". Se verifican las evidencias adjuntas para el tercer y cuarto trimestre 2024.

Las dependencias verificadas fueron:

- Oficina Principal:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>11</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Suroccidente:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia la revisión realizada a un proceso de contratación, en el cual, su verificación se encuentra acorde con lo establecido en el control. Sin embargo, se recomienda que la muestra tomada para soporte del control, sea una muestra representativa, que permita evidenciar el cumplimiento del mismo.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Sur:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Pacifico:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.



– Regional Norte:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024

Para el cuarto trimestre 2024, las evidencias se encuentran pendientes de revisión y aprobación por parte del responsable, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Centro:

Se evidencia, adjunto, acta de coordinación en la cual se plasma la revisión de los contratos 008-035-2024 y 008-038-2024; sin embargo, se recomienda al proceso analizar si los contratos tomados en la muestra, cumplen con el lleno de los

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>12</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

requisitos establecidos por la entidad y, si su documentación se encuentra completa. Así mismo, se recomienda a la regional, que la muestra que se tome para el cumplimiento del control, sea más representativa.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Caribe:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, por el proceso para el tercer y cuarto trimestre 2024, cumplen con lo establecido.

**Control:** Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación.

La medición del control, de acuerdo con el módulo es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Documento con verificación*". Se verifican las evidencias adjuntas para el segundo trimestre 2024.

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024.



Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Amazonía:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia adjunto el acta de coordinación de fecha 02-10-2024, en la cual se registran pantallazos de los modificatorios realizados a los contratos de la muestra; sin embargo, no se analiza si los mismos cumplen con el lleno de los requisitos establecidos por la entidad, para la realización de modificaciones, así como, si su documentación se encuentra completa y/o acorde con el trámite realizado.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>13</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, cumplen con lo establecido por el proceso para el tercer trimestre 2024.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, por el proceso para el tercer trimestre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Nororienté:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, por el proceso para el tercer trimestre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.



– Regional Llanos Orientales:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia adjunto el informe de cumplimiento y seguimiento III trimestre 2024; sin embargo, la información contenida en la misma no es coherente, pues en el objetivo del informe describen “Presentar informe de verificación aleatoria de las modificaciones tramitadas con el fin de detectar posibles desviaciones **II trimestre Llanos Orientales**” y, en el cuerpo del informe indican “La coordinación de contratación de la Regional Llanos Orientales a 30 de octubre de 2024, establece el seguimiento y realiza verificación aleatoria de las modificaciones tramitadas con el fin de detectar posibles desviaciones **I trimestre Llanos Orientales**” (subrayas, negrillas y cursiva fuera de texto)

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Pacifico:

Los soportes cargados para el cumplimiento del control, por el proceso para el tercer trimestre 2024, cumplen con lo establecido.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>			CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>				
					VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>14</b> de <b>31</b>			
					FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>		

Para el cuarto trimestre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

- **Gestión de TIC:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de divulgación no autorizada de información sensible como resultado de engaños a funcionarios, debido a deficiencias en la concienciación y capacitación en seguridad de la información, así como a fallos en los procedimientos de verificación de identidad y autorización de acceso.	Controles de acceso basados en roles. Programas regulares de concienciación en seguridad. Políticas de contraseñas robustas.

Al verificar, los controles en el Módulo de gestión del riesgo, se evidencia que, estos en su contenido están direccionados al "MIPG-PESI 2024" y "MIPG – PTR 2024". Sin embargo, cuenta con actividades, en las que no se logra identificar cuáles son las que se encuentran alineadas con los controles del riesgo.

- **Gestión del Talento Humano**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectar las investigaciones disciplinarias por pérdida de la documentación de expediente, debido a falencias en el control documental o intereses particulares.	Acta de confidencialidad (en caso de rotación) Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional mediante diligenciamiento de inventario documental



**Control:** Acta de confidencialidad (en caso de rotación)

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral.

Como análisis del control, el proceso informa que, para el segundo semestre de la vigencia 2024 no se presentó ingreso de funcionarios a la Oficina de Control Interno Disciplinario; por lo anterior, no se firmaron actas de confidencialidad. Lo anterior, sin presentar novedad.

**Control:** Seguimiento trimestral a los procesos que se encuentran a cargo de cada profesional, mediante diligenciamiento de inventario documental

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, a cargo de la Oficina Principal – Oficina de Control Interno Disciplinario, el soporte de cumplimiento corresponde a "Inventario documental diligenciado."

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>			
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>15</b> de <b>31</b>		
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>			

Se evalúan los soportes cargados para el III y IV trimestre 2024, observando el formato de inventario documental a cargo del personal de la Oficina de Control Interno Disciplinario debidamente diligenciado, de conformidad con lo establecido en el control. Lo anterior, sin presentar novedad

Riesgo		Controles
2	Posibilidad de generar conflicto de interés en los procesos de selección y/o evaluación del desempeño, debido a no reporte oportuno de impedimentos	Socialización de aplicación de conflicto de interés en los procesos de selección

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral.

Como análisis del control, el proceso informa que, para el segundo semestre de la vigencia 2024 se adjunta acta de coordinación de los funcionarios que integran Talento Humano de la Oficina Principal, donde se socializa el paso a paso en un proceso de selección y la responsabilidad en cada uno de los procesos de selección.

Sin embargo, no se evidencia dentro del soporte adjunto, información que conlleve a una socialización de aplicación de conflicto de intereses dentro de un proceso de selección. Por lo anterior, se recomienda al proceso de talento humano, efectuar verificación y análisis de la información adjunta que permita evidenciar la efectividad del control.



Riesgo		Controles
3	Posibilidad de nombramiento a personal no idóneo por omisión en los procedimientos establecidos para la selección y vinculación de personal, debido a intereses particulares o beneficiar a un particular	Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección. Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento

**Control:** Campañas de sensibilización acerca de responsabilidades en procesos de selección.

Al verificar el control, se evidencia como actividad el "*Diseño de campañas informativas*", con periodicidad semestral.

Como análisis del control, el proceso, informa que adjunta el acta de coordinación de los funcionarios que integran Talento Humano, en la Oficina Principal, donde se socializa el paso a paso en un proceso de selección y la responsabilidad en cada uno de los mismos. Lo anterior, sin presentar novedad.

**Control:** Verificación a las quejas allegadas respecto a los procesos de selección previo al nombramiento

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>16</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>

La medición del control de acuerdo con el módulo, es con periodicidad trimestral, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Acta de verificación".

Para el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, se evidencian adjuntos informes de seguimiento a las PQRS allegadas a la Dirección Administrativa, (80 PQR en el tercer trimestre y 44 PQR en el cuarto trimestre) informando que fueron atendidas dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior, sin presentar novedad.

- **Gestión Financiera:**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares	Acta de conciliaciones Bancarias
		Saldos mínimos en cuentas Bancarias
		Verificación del proceso de pagos

**Control:** Acta de conciliaciones Bancarias.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "Acta de coordinación entre contabilidad, tesorería, Director Financiero (oficina principal), Director Regional (Regionales) donde se describen y justificar las partidas conciliatorias."

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la oficina principal para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Amazonía:



Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Nororiental:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.



PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>17</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Norte:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Antioquia Chocó:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Caribe:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.



Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Tolima Grande:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Suroccidente:

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>18</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para el mes de septiembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de octubre 2024, la actividad se encuentra pendiente de cargue de información en estado vencida, toda vez que el plazo para el mismo era el 25-11-2024.

Para el mes de noviembre 2024, la actividad se encuentra pendiente de cargue de información, toda vez que la fecha planificada en el sistema era el 25-12-2024 y la evaluación se efectuó en fecha 10-01-2024

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

A la fecha del seguimiento, para los meses de octubre a noviembre 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de documentos soportes, que respalden el monitoreo del riesgo, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral:

*"4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos:*

*(...)*

*4.6.2. Primera línea de defensa*

*(...)*



*D. Monitoreo de riesgos: La primera línea de defensa es responsable de monitorear continuamente los riesgos en el desarrollo de las actividades y procesos. Esto implica establecer mecanismos de seguimiento y vigilancia para identificar cambios en los riesgos, evaluar la efectividad de los controles implementados y tomar acciones correctivas o preventivas según sea necesario.*

*E. Reporte de riesgos: Los funcionarios de la primera línea de defensa deben informar regularmente sobre los riesgos identificados, las medidas de control implementadas y los resultados del monitoreo. Esto implica generar informes periódicos, comunicar los riesgos relevantes a los niveles superiores de la organización y colaborar con otras líneas de defensa en la gestión integral de riesgos.*

*En resumen, la primera línea de defensa tiene la responsabilidad de identificar, evaluar, implementar controles, monitorear y reportar los riesgos asociados con las actividades y procesos que ejecutan. Su enfoque principal es la gestión cotidiana de los riesgos y la implementación efectiva de controles.*

*4.6.3 Segunda línea de defensa*

*Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio*

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>19</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>		

*que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos”*

**Control:** Saldos mínimos en cuentas Bancarias.

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a *“Las regionales cargan en la SVE la certificación bancaria de saldos cuenta recaudadora al cierre del mes, expedida por las Entidades financieras”*

Las regionales verificadas fueron:

– Regional Nororiente:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, las evidencias se encuentran pendientes de revisión y aprobación por parte del responsable, dado que el plazo para el cargue de información es el 20 de enero 2025.

– Regional Suroccidente:



Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a diciembre 2024, cumplen con lo establecido.

– Regional Pacifico:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre, noviembre y diciembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de octubre 2024, la tarea se encuentra aprobada sin evidenciarse documento soporte adjunto (certificación emitida por entidad bancaria).

– Regional Antioquia Chocó:

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>20</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

**Control:** Verificación del proceso de pagos

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Verificar, antes de firmar la obligación, que los datos bancarios correspondan a los registrados en los soportes de pago*"

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la oficina principal para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.



Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Caribe:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a octubre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de noviembre 2024, se evidencia adjunto, el registro presupuestal de obligación No.95024, con fecha 26-11-2024, correspondiente al tercero Auto Tropical Cartagena SAS, del cual, **el soporte adjunto difiere de la información del tercero descrito en la obligación (Indultec Soluciones Integrales SAS), por tanto, no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

Así mismo, se evidencia adjunto, el registro presupuestal de obligación No.97924 con fecha 26-11-2024, correspondiente al tercero Indultec Soluciones Integrales

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>21</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia orden.</p>		

SAS, del cual, **el soporte adjunto difiere de la información del tercero descrito en la obligación (Auto Tropical Cartagena SAS). Al analizar la información bancaria (cuenta bancaria No. 24115722020) se observa que esta difiere de la descrita en el soporte documental (aceptación de oferta) adjunto al registro presupuestal No.95024 (cuenta bancaria No. 22115722020)**

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

La anterior novedad del mes de noviembre 2024, presenta reiteratividad, toda vez que la misma fue evidenciada en el informe No.024 revisión y evaluación puntos de Control y Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM – I Cuatrimestre 2024, de fecha 16-05-2024, quedando registrado el hallazgo HOCI – 1079, el cual a la fecha se encuentra cerrado en la herramienta Suite Vision Empresarial.

Teniendo en cuenta que la novedad ha sido reiterativa, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y a los líderes del proceso, dar aplicabilidad de lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades, numeral 4.18.3 Materialización de los riesgos, el cual indica:

*"En caso de reportarse una posible materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:*

***B. Cuando la materialización se detecte en dos reportes de seguimiento de forma consecutiva se informará al líder de proceso con el fin de rediseñar los controles establecidos para el riesgo, los líderes de los procesos serán los responsables de diseñar las actividades para lo cual podrán solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional."***



– Regional Pacifico:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a diciembre 2024, cumplen con lo establecido.

– Regional Suroccidente:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de octubre y noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de septiembre 2024, se evidencia adjunto registro presupuestal de la obligación No.80424 de fecha 30-09-2024, del cual, **se observa que la información bancaria del registro presupuestal (cuenta bancaria No.19352057871) difiere con la información registrada en el contrato de suministro 014-034-2024 (cuenta bancaria No.19352057871), por lo cual no se puede confirmar que el pago efectuado se haya realizado en las condiciones establecidas y al tercero correspondiente.**

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>22</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

La anterior novedad, es reiterativa, toda vez que la misma fue evidenciada en el informe No.024 revisión y evaluación puntos de Control y Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM – I Cuatrimestre 2024 de fecha 16-05-2024, quedando registrado el hallazgo HOCI – 1081, el cual a la fecha se encuentra en ejecución. Por lo anterior, no se formula un nuevo hallazgo

Teniendo en cuenta que la novedad ha sido reiterativa, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y a los líderes del proceso, dar aplicabilidad de lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades, numeral 4.18.3 Materialización de los riesgos, el cual indica:

*"En caso de reportarse una posible materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:*

***B. Cuando la materialización se detecte en dos reportes de seguimiento de forma consecutiva se informará al líder de proceso con el fin de rediseñar los controles establecidos para el riesgo, los líderes de los procesos serán los responsables de diseñar las actividades para lo cual podrán solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional."***

Adicional a lo anterior, se recomienda al líder del Proceso, que la ejecución oportuna de los planes de mejoramiento, se encaminen a la acción preventiva que mitigue que las novedades identificadas se vuelvan reiterativas.

– Regional Norte:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.



Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Amazonía:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre a noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, la actividad se encuentra pendiente de aprobación por parte del responsable, dado que el plazo para la ejecución de la actividad es el 20 de enero 2025.

– Regional Llanos Orientales:

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>23</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia ordenada.</small>		

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de octubre y noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de Septiembre se evidencia actividad aprobada por el responsable; sin embargo, esta no cuenta con documento soporte que respalde su ejecución.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

- **Gestión Seguimiento y Evaluación**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de generar hallazgos, incumplimiento y perdida para la entidad por no reportar situaciones irregulares, debido a intereses particulares-fraude interno	Revisión interdisciplinaria de los informes elaborados previo al envío de preliminares

Al verificar el control, se evidencia que la frecuencia del monitoreo es cuatrimestral. A la fecha de la evaluación, se evidencian adjuntos los documentos soportes requeridos, correspondientes a las revisiones realizadas por parte de los funcionarios de la oficina de control interno al informe preliminar, emitidas por el jefe de oficina. Lo anterior, sin presentar novedad.

- **Gestión Jurídica**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de filtración de procesos judiciales a terceros que perjudiquen los intereses de la entidad debido a intereses particulares	Acta de confidencialidad (en caso de rotación)



La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad semestral.

Como análisis del control el proceso informa: "*Teniendo en cuenta que no han ingresado funcionarios nuevos, no se suscriben nuevas actas de confidencialidad para el 2 semestre de 2024*". Lo anterior, sin presentar novedad.

- **Operación Logística**

Riesgo		Controles
1	Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.	Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios

La medición del control, de acuerdo con el módulo, es con periodicidad mensual, y el soporte de cumplimiento corresponde a "*Realizar informe de inventarios, donde se lleva a cabo la revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios*"

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;"><b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b></p>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>24</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

Las dependencias verificadas fueron:

– Oficina Principal:

Los soportes cargados por la Oficina Principal para el cumplimiento del control, en las unidades de negocio de raciones de campaña, panadería y café, por el proceso para los meses de septiembre a diciembre 2024, cumplen con lo establecido.

– Regional Llanos Orientales:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para el mes de septiembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

A la fecha del seguimiento, para los meses de octubre y noviembre 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de documentos soporte, que respalden el monitoreo del riesgo, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral:

*"4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos:*

*(...)*

*4.6.2. Primera línea de defensa*

*(...)*

**D. Monitoreo de riesgos:** *La primera línea de defensa es responsable de monitorear continuamente los riesgos en el desarrollo de las actividades y procesos. Esto implica establecer mecanismos de seguimiento y vigilancia para identificar cambios en los riesgos, evaluar la efectividad de los controles implementados y tomar acciones correctivas o preventivas según sea necesario.*



**E. Reporte de riesgos:** *Los funcionarios de la primera línea de defensa deben informar regularmente sobre los riesgos identificados, las medidas de control implementadas y los resultados del monitoreo. Esto implica generar informes periódicos, comunicar los riesgos relevantes a los niveles superiores de la organización y colaborar con otras líneas de defensa en la gestión integral de riesgos.*

*En resumen, la primera línea de defensa tiene la responsabilidad de identificar, evaluar, implementar controles, monitorear y reportar los riesgos asociados con las actividades y procesos que ejecutan. Su enfoque principal es la gestión cotidiana de los riesgos y la implementación efectiva de controles.*

*4.6.3 Segunda línea de defensa*

*Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan*



PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>25</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

*adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos”*

La anterior novedad, es reiterativa, toda vez que la misma fue evidenciada en el informe No.042 revisión y evaluación puntos de Control y Materialización de Riesgos Anticorrupción de la ALFM – II Cuatrimestre 2024 de fecha 13-09-2024, quedando registrado el hallazgo HOCI – 1166, el cual a la fecha se encuentra en ejecución. Por lo anterior, no se formula un nuevo hallazgo

Teniendo en cuenta que la novedad ha sido reiterativa, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y a los líderes del proceso, dar aplicabilidad a lo establecido en el Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades, numeral 4.18.3 Materialización de los riesgos, el cual indica:

*“En caso de reportarse una posible materialización de un riesgo la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional procederá a:*

***B. Cuando la materialización se detecte en dos reportes de seguimiento de forma consecutiva se informará al líder de proceso con el fin de rediseñar los controles establecidos para el riesgo, los líderes de los procesos serán los responsables de diseñar las actividades para lo cual podrán solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.”***

– Regional Amazonia:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre y octubre 2024, cumplen con lo establecido.

A la fecha del seguimiento, para los mes de septiembre 2024, la tarea se encuentra pendiente de cargue de documentos soporte.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.



– Regional Antioquia Chocó:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre y noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Centro:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre y noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia unida.</p>
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>26</b> de <b>31</b>		
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>	
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>					

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

– Regional Norte:

Los soportes cargados por la regional para el cumplimiento del control, por el proceso para los meses de septiembre y noviembre 2024, cumplen con lo establecido.

Para el mes de diciembre 2024, no se evidencia registro de cargue y análisis de la información, dado que el plazo para el cargue es el 20 de enero 2025.

#### **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:**

#### **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda a los líderes de Procesos, la ejecución oportuna de los planes de mejoramiento, los cuales deben ir encaminados a la acción preventiva que mitigue que las novedades identificadas se vuelvan reiterativas.

#### **Gestión Administrativa:**


- Analizar la pertinencia de efectuar actualización al formato GA-FO-18 *Cuadro de Control de Combustible*, el cual hace parte de la evidencia adjunta al cumplimiento del control, denominado *Reporte de consumo de combustible*, toda vez que, la información a diligenciar dentro del mismo, no evidencia análisis o justificación de aumento o disminución de consumo del combustible mensual.
- Se recomienda al líder nacional del plan del PESV 2024 se revise y se analice la información y pertinencia de las regionales que deben alimentar dicha información y que son recurso para la ejecución del mismo.

#### **Gestión de Innovación y Redes de Valor:**

- Se recomienda que, al control denominado "*Seguimiento al módulo PQRD*", el soporte a cargar sea enfocado en el seguimiento del módulo, en la generación de alertas en aquellas que se encuentren próximas a vencer, para que se efectúen los trámites pertinentes.

#### **Gestión Contractual:**

- Para los controles denominados "*Verificación del expediente contractual con el fin de identificar si cumple con el procedimiento establecido y su documentación se*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>			CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>				
					VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>27</b> de <b>31</b>		
					FECHA:		<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>					



*encuentre completa” y “Verificación de las solicitudes para modificaciones contractuales y su documentación”, se recomienda analizar y estandarizar el documento soporte que respalde el cumplimiento en la verificación del mismo.*

### **Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional**

- Verificar la pertinencia de los controles, con frecuencia semestral o anual, teniendo en cuenta que los controles se deben estructurar de manera que prevengan la materialización de los riesgos y que se generen las respectivas alertas en el momento oportuno, mas no cuando ya han se han materializado.
- Implementar, de manera prioritaria, el respectivo Plan de Contingencia establecido en numeral 4.18.3 *Materialización de los riesgos*, del Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades de la ALFM GI-MA-01 V.12, en los riesgos de corrupción que se presume su materialización, por debilidad en los controles definidos, según lo observado en el presente informe.
- En sus actividades de asesoría y apoyo, para la actualización de los mapas de riesgos de los diferentes procesos de la entidad, implementar para la actividad de monitoreo, la importancia de revisar los informes de auditorías internas y externas, con el fin de identificar una posible materialización de riesgos de corrupción establecidos en el mapa, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mismo.
- Verificar que, los responsables del monitoreo de los riesgos, ejecuten la actividad acorde con los tiempos establecidos y, se detecte en los mismos la aplicación o pertinencia de las actividades realizadas.
- Definir estrategias para el tratamiento y monitoreo de los riesgos, donde se establezcan tipo de riesgos, zona de riesgo, estrategia de tratamiento y frecuencia del monitoreo, con el fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Entidad.
- Verificar que, en el reporte de indicadores, se esté efectuando un análisis del comportamiento en cada uno de ellos, permitiendo que estos sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de los líderes de proceso y Dirección General.

### **OBSERVACIONES:**

Se evidencian actividades de control, en la Suite Vision Empresarial, con fecha límite de cargue de información posterior, a la verificación y

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>28</b> de <b>31</b>			
		FECHA:		<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>	

seguimiento que debe efectuar la Oficina de Control Interno en su informe de evaluación y seguimiento.

### **Oficina de Atención al Ciudadano**

- Es importante denotar que, la Oficina de atención al ciudadano, genera alertas comunicadas mediante correo electrónico; esto debe ser una acción complementaria en la gestión del riesgo, como evidencia del control.



### **CONCLUSION:**

La Oficina de Control Interno, mediante la revisión y evaluación de los riesgos Anticorrupción, conforme la periodicidad establecida para ello (cuatrimestral), evidencia debilidad en la aplicación del monitoreo establecido para la primera y segunda línea de defensa, identificada en las novedades reiterativas en la ejecución de los controles establecidos para los riesgos de:



- Proceso financiero – Grupo Tesorería “*Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares*” – Control “*Verificación del proceso de pagos*”, identificado en la Regional Suroccidente.
- Proceso administrativo – Grupo Gestión Documental “*Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares*” – Control “*Medición indicador transferencias*” identificado en la regional Centro.
- Proceso Operación logística “*Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares*” – Control “*Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares*” identificado en la regional Llanos Orientales

### **HALLAZGO:**



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>1</b>	<b>Análisis Medición Indicador</b>  No se registró en la herramienta Suite Vision Empresarial, el análisis, ni se adjuntaron los documentos soportes que respalden la medición del	Guía de Formulación, Análisis, Consulta y Publicación de Indicadores versión No.04 de fecha 13-11-2024, numeral 3.4.	Coordinación Administrativa - Regional Amazonía
			Coordinación Administrativa - Regional Suroccidente

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>		
		VERSION No. <b>03</b>	Página <b>29</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>indicador <i>"cumplimiento de transferencias documentales"</i>, para el segundo semestre de la vigencia 2024, en las regionales Amazonía, Suroccidente y Nororiente, asociado al control <i>"Medición indicador transferencias"</i> del riesgo <i>"Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por perdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares"</i></p>		Coordinación Administrativa - Regional Nororiente
<b>2</b>	<p><b>Monitoreo Riesgo</b> <b>Proceso Financiero</b></p> <p>No se evidenciaron, en la herramienta Suite Vision Empresarial, para el periodo de octubre y noviembre 2024 documentos soporte que respalden el monitoreo del riesgo <i>Posibilidad de afectación económica por perdida de recursos financieros, debido a intereses particulares</i> por parte de la primera línea de defensa en la regional Suroccidente, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control <i>Acta de conciliaciones Bancarias</i></p>	<p>Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral: 4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos: 4.6.2. Primera línea de defensa Subnumeral 4.6.3 Segunda línea de defensa</p>	Regional Suroccidente - Dirección Regional - Coordinación Financiera - Grupo Tesorería  Dirección Financiera

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>			
		VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>30</b> de <b>31</b>	
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>	<b>2024</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>			

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>3</b>	<b>Inefectividad de Control</b> <b>Proceso Financiero</b> Presunta materialización del riesgo " <i>Posibilidad de afectación económica por pérdida de recursos financieros, debido a intereses particulares</i> " por la inefectividad del control establecido " <i>Verificación del proceso de pagos</i> ", teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales Caribe y Suroccidente durante el cuatrimestre evaluado.	Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades código GI-MA-01 V.12, numeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo, Primera línea de defensa.	Coordinación Financiera - Regional Caribe
			Coordinación Financiera - Suroccidente  <i>(No se formula nuevo hallazgo, toda vez que actualmente se encuentra vigente el hallazgo HOCI - 1081)</i>
<b>4</b>	<b>Inefectividad de Control</b> <b>Proceso Administrativa</b> Presunta materialización del riesgo " <i>Posibilidad de afectación jurídica y/o de la imagen institucional por pérdida del patrimonio documental, debido a intereses particulares</i> " por la inefectividad del control establecido " <i>Medición indicador transferencias</i> ", teniendo en cuenta las novedades presentadas en las regionales Caribe y Suroccidente durante el cuatrimestre evaluado.	Manual de Administración del Riesgo y Oportunidades código GI-MA-01 V.12, numeral 4.17 Monitoreo a Riesgos y Oportunidades, Tabla 32. Responsabilidades y periodos de monitoreo, Primera línea de defensa.	Coordinación Financiera - Centro  <i>(No se formula nuevo hallazgo, toda vez que actualmente se encuentra vigente el hallazgo HOCI - 0984)</i>
<b>5</b>	<b>Monitoreo Riesgo</b> <b>Proceso Operación</b> <b>Logística</b> No se evidencia, en la herramienta Suite Vision Empresarial, para los periodos de octubre y	Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, GI-MA-01 V.12, numeral: 4.6 Responsabilidades en la Gestión de Riesgos: 4.6.2. Primera línea de defensa	Regional Llanos Orientales - Dirección Regional - Coordinación Abastecimientos

PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</p>
		VERSIÓN No. <b>03</b>	Página <b>31</b> de <b>31</b>		
		FECHA:	<b>29</b>	<b>04</b>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	noviembre 2024, documentos soporte que respalden el monitoreo del riesgo <i>"Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares"</i> , por parte de la primera línea de defensa en la regional Llanos Orientales, exponiendo a la entidad a un posible riesgo de materialización por la no ejecución del control <i>"Revisión de los sistemas de información y toma física de inventarios"</i>	Subnumeral 4.6.3 Segunda línea de defensa	Subdirección General de Operaciones Logísticas  <i>(No se formula nuevo hallazgo, toda vez que actualmente se encuentra vigente el hallazgo HOCI - 1166)</i>

#### **SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - V6 – Función Pública.
- Reportes de puntos de control por proceso SUITE VISION EMPRESARIAL
- Mapa de riesgos Institucional y de Anticorrupción 2024
- Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, Código: GI-MA-01, versión 12 de fecha 13-02-2024

#### **ORIGINAL FIRMADO**

##### **Elaboró:**

**Leidy Andrea Aparicio Caicedo**  
**PD. Oficina de Control Interno**

#### **ORIGINAL FIRMADO**

##### **Revisó:**

**Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia**  
**Jefe Oficina de Control Interno**